



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 17 de enero de 2019, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; y, el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Señores Concejales, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en la mañana de hoy, a esta Sesión Ordinaria de Concejo de 17 de enero de 2019, bienvenidos todos y todas; señor Secretario sírvase constatar el Quórum reglamentario para la celebración de la presente Sesión anunciada.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales; esta mañana nos acompañan doce (12) Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE. Bien, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar lectura a la **Convocatoria para ésta SESIÓN ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL, a realizarse el día de hoy JUEVES 17 DE ENERO DE 2019, a las 09h00, en el Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta N° 328 de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de enero de 2019; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene el Convenio de Cesión de Derechos del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 13 046, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y la Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones ubicadas en los Centros Poblados: "San Jacinto Del Búa", "La Reforma", "21 De Noviembre", "Libertad del Toachi" y "El Esfuerzo" a favor de los peticionarios constantes en el Cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2019-001, a favor de catorce (14) posesionarios; y, 4.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2019-22, Referente a la Primera Reforma al Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Económico del año 2019. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde, señores Concejales.

ALCALDE. Muy bien, señores Concejales, en consideración el Orden del Día, señor Concejales Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, un saludo muy cordial para Usted, para el compañero Vicealcalde, para las compañeras y compañeros Miembros del Concejo Municipal, un saludo muy cordial para la ciudadanía que nos





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

acompaña de los diferentes sectores de acá de nuestro Cantón, a los amigos de los Medios de Comunicación, bienvenidos a esta Sesión, en la cual definitivamente se van a tratar puntos de vital importancia, para el adelanto y desarrollo de nuestro cantón y más cantones aledaños, porque se va a tratar un punto de vital importancia de conocimiento de la ciudadanía y el que el Gobierno Municipal está tratando, bienvenidos a todos a esta Sesión de Concejo Municipal. Señor Alcalde, me permito Mocionar que éste Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, señoras y señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Antes de ello, me permito informar que la Srta. María Dolores Suárez, se acaba de incorporar oportunamente a esta Sala. Voy a proceder a tomar votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, conforme se ha convocado a cada uno de Ustedes; por favor sus votos todos señoras, señores Concejales; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-329-2019-01-17-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA N° 328 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2019.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Acta N° 328 de la Sesión Ordinaria Celebrada el 10 de enero de 2018. Señor Concejál Rubén Ávila, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. RUBÉN ÁVILA. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días, señor Vicealcalde, buenos días, compañeras y compañeros Concejales, a la ciudadanía que nos acompaña de los Centros Poblados, de: "San Jacinto Del Búa", "La Reforma", "21 De Noviembre", "Libertad del Toachi" y "El Esfuerzo", bienvenidos, para nosotros es un gusto poder legislar para Ustedes, a los compañeros y compañeras, servidores y empleados municipales, a la ciudadanía en general, Medios de Comunicación; señor Alcalde, Mociono que se apruebe el Acta N° 328 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 10 de enero de 2019. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Nominativa en orden alfabético, por favor:



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, proponente, a favor, (+1)

Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, señor alcalde muy buenos días señor Vicealcalde, señor Secretario, compañeras y compañeros Concejales, Medios de Comunicación, estimadas personas que nos acompañan; mi voto es a favor. (+2)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, muy buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, amigos que nos acompañan en esta mañana, en el Salón Legislativo, todos sean bienvenidos, amigos de los Medios de Comunicación, buenos días a todos; mi voto en blanco, por no haber estado presente en esa sesión. (1 blanco)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, ciudadanía que nos acompaña como cada jueves, Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+3)

Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, muy buenos días a todas y todos, mi voto a favor. (+4)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Vicealcalde, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía en general; mi voto a favor. (+5)

Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, mi voto a favor de la moción. (+6)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, muy buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, a todos los presentes; mi voto en blanco, por no haber estado presente en la mencionada sesión. (2 blancos)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días, compañeros de los Medios de Comunicación, muy buenos días amigos que nos honran con su presencia en ésta mañana, bienvenidos todos; mi voto a favor. (+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días con todos, bienvenidos a este Salón de la Ciudad; mi voto es a favor de la moción. (+8)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+9)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, mi voto es en blanco, por no haber estado presente en esa sesión. (3 blancos)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+10)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados, tenemos diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se agregan a la mayoría, con lo





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

cual queda aprobada el Acta N° 328 de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Enero de 2019.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-329-2019-01-17-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, con diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta N° 328, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 10 de enero de 2019.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 13 046, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DEL TRÓPICO HÚMEDO.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día, en el que se está haciendo una Cesión de Derechos, de un Convenio Obtenido desde hace mucho tiempo atrás, con el Ministerio de Industrias y Comercio y luego transferido al Ministerio de Agricultura, que es el rector de los Centros de Faenamiento del País. En este Convenio se estipulan algunas cláusulas, y una de ellas es el aporte de 2'000.000,00 USD, que el Gobierno Nacional, a través de estos Ministerios entrega a la Municipalidad para la construcción del Centro de Faenamiento; la Municipalidad, en nuestra administración amplió totalmente el Proyecto o recomendación del Gobierno Nacional, que contratara en su oportunidad una Empresa Internacional Española, para que haga un estudio minucioso de los requerimientos reales que tiene el país, en construcción de Centros de Faenamiento de última tecnología, que le permitan optimizar este recurso productivo que tiene el país, en el campo de la exportación. Con esto, se modificó totalmente el Proyecto y se hizo una Mancomunidad con los cantones vecinos, por considerar que ésta es una Región muy homogénea El Carmen y La Concordia, y la utilización de los terrenos del trópico húmedo, entra en este gran proyecto del Centro de Faenamiento y la incorporación de miles de hectáreas a la producción bovina; por esta razón, se hizo el planteamiento de la transferencia de este convenio en su totalidad a la Mancomunidad del Trópico Húmedo, porque ellos son ahora los que tienen la misión, diríamos así, el compromiso o la razón de haberse organizado esta mancomunidad, la construcción del Centro de Faenamiento. Esta es una pequeña síntesis, ya las Comisiones lo analizaron, todos los señores Concejales, conocen sobre el Proyecto, sencillamente para conocimiento en general. Señores Concejales en consideración, este segundo punto del Orden del Día. Señor Ángel Castillo, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ÁNGEL CASTILLO. Reiterando mis saludos para todos los presentes; señor Alcalde, en este punto dos, realmente hemos recibido todas las explicaciones legales, técnicas y tratándose de una obra sin precedentes para Santo Domingo; mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

Legislación, Planificación y Presupuesto. Autorice al señor Alcalde del Cantón, la Suscripción de la Cesión de Derechos del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 13 046, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y la Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo; con la finalidad de construir y equipar el Centro de Faenamiento de Santo Domingo, con Tecnología Moderna y Eficiente, y Capacidad para el abastecimiento de Carne de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y zonas aledañas, en óptimas condiciones de salubridad y seguridad alimentaria a la población consumidora; así como, aportar al desarrollo de la industria y comercio local, mediante la generación de nuevas alternativas y oportunidades para el emprendimiento privado y comunitario, optimizando la cadena de valor de los cárnicos y concomitantemente autorizar la transferencia a la Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo de los recursos materia del Convenio Interinstitucional N° 13046. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias señor Concejal, señores Concejales. Tiene la palabra la señora Ing. Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchas gracias señor Alcalde, en efecto habiendo escuchado la moción presentada por el señor Concejala Sr. Ángel Castillo, y el resumen ejecutivo que Usted, personalmente señor Alcalde, lo hace, si bien es cierto este es un proyecto que inicia hace ya un par de años, para la consecución de uno de los tantos proyectos importantes que requiere Santo Domingo y en este caso, un proyecto que va de acuerdo a la característica natural, a esa potencia regional que tiene nuestra tierra, que tiene Santo Domingo, y sus zonas aledañas, como es justamente la característica de ser la tierra fértil, de ser la tierra productiva, de ser el Cantón donde se explota un sinnúmero de especies menores, especies mayores y justamente nuestra gran potencia es la explotación ganadera, a más de la agrícola. Los estudios en el 2010, nos hablaban de un Centro de Faenamiento para la ciudad, en la cual las características, las condiciones, las especificaciones técnicas que debería tener el Centro de Faenamiento para una población, para un cantón, con las características de Santo Domingo. De ahí que se suscribieron convenios en el caso, del convenio suscrito con el MIPRO, allá en el 2013, con el objeto de construir y equipar el Centro de Faenamiento de Santo Domingo, con tecnología moderna, eficiente y capacidad para el abastecimiento de carne a toda la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus zonas aledañas en óptimas condiciones, de salubridad, seguridad alimentaria para la población consumidora; así como aportar al desarrollo de la industria y comercio local, mediante la generación de nuevas alternativas y oportunidades para el emprendimiento privado y comunitario optimizando la cadena de valor de los cárnicos y fomentando el desarrollo de alianzas y sociedades estratégicas. Ese era el objeto, eso es lo que Santo Domingo necesitaba en ese entonces, poder tener un centro real donde se maneje con responsabilidad ese producto que termina en nuestra mesa. Más adelante, con las gestiones correspondientes y así también con las instancias rectoras en materia de política pública de estos temas, se pidieron una serie de convenios modificatorios para poder dar viabilidad técnica, financiera y legal y se actualizó en el 2017, la ampliación del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo, pero la visión del Gobierno Municipal de Santo Domingo, ha sido justamente pensar en que Santo Domingo, no es solo una ciudad cualquiera, el Alcalde, tiene una





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

frase, que dice que Santo Domingo es una ciudad atípica, pero justamente esas fortalezas deben aprovecharse y el desarrollo económico debe generarse de adentro hacia afuera, es decir un desarrollo endógeno; y aprovechar las características de Santo Domingo, de estar en la mitad de una serie de otros territorios, quizás con las mismas características y en este caso se propone crear una empresa pública mancomunada del trópico húmedo, ya no es un proyecto de Santo Domingo solo para Santo Domingo, es un proyecto de Santo Domingo para la región con otros cantones; entonces ahí de acuerdo a lo que la Constitución de la República del Ecuador, mismo determina, en su Art. 315 que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos y el Art. 243, establece que dos o más regiones, provincias o cantones o parroquias contiguas, podrán agrupar y formar mancomunidades con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración, su creación estructura y administración, serán reguladas por la Ley. Es decir, se está haciendo lo que se establece en la Carta Magna, agruparse, mancomunarse con otros cantones, para poder potenciar esta actividad y así evidentemente, no solo garantizar salud para nuestra población, sino también que diversifique y que haya una dinámica muy activa de la economía que produce este territorio y los dos cantones que son parte de la mancomunidad. Todo eso, se ha establecido y para que pueda ejecutarse hoy en el punto que nos convocan para poder conocer, analizar y resolver, el trámite que contiene el Convenio de Cesión de Derechos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal y la Empresa Pública de Mancomunidad, es lo más coherente que tenemos que hacer, son los procedimientos que corresponden para que puedan iniciarse lo antes posible esta consecución de este gran proyecto que Santo Domingo requiere. Las obras, quizás si pensamos en el corto o mediano plazo, sería lo correcto, pero el tiempo pasa y de pronto obras que son bien planificadas, bien hechas, en cinco, diez, quince años ya no son suficientes, ya son pequeñas, ya no satisface las grandes necesidades que tiene este territorio, este proyecto ha sido pensado desde lo que queremos que sea Santo Domingo, una potencia agrícola, una potencia económica, una potencia ganadera y que dejemos de estar en listas de ser la cuarta ciudad más importante solo por el crecimiento poblacional, sino también por la generación de oportunidades y el desarrollo que esta tierra requiere. Por tanto, lo lógico es entonces señor Alcalde, apoyar la moción que ha presentado el señor Concejala Ángel Castillo, hasta ahí mi intervención, muchas gracias.

ALCALDE. Gracias señora Concejala; señor Abogado Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, el saludo muy cordial al señor Vicealcalde, a las compañeras Concejales, a los compañeros Concejales, a la ciudadanía que se encuentra presente en este Salón Legislativo, a los señores Medios de Comunicación y a los Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal, muy buenos días con cada uno de ustedes, sean siempre bienvenidos. En efecto, en este segundo punto que estamos tratando en este momento sobre el Convenio de Cesión de Derechos, que lo pudo haber hecho el señor Alcalde, vía administrativo, pero entendiendo que la Ordenanza le faculta hasta 40.000,00 USD, firmar un Convenio de esta magnitud, y al ser 2'000.000,00 USD, que pasa a esta empresa mancomunada, obviamente que



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

tiene que venir al Concejo Municipal, para nosotros poder aprobar y así se debe hacer; pero es importante hacer hincapié, que este es un proyecto importante para la ciudad y la región; proyecto que lo empezó la anterior Administración de la Ing. Verónica Zurita, donde en el 2010, ya se empezó con los estudios a través de la Empresa ECUA SAMBITO y así efectivamente se consiguió en el 2013, finalmente un recurso de 2'000.000,00 USD, a través del MIPRO; pero claro, llegó la administración de Don Víctor Manuel, y ahí se vio de otra manera una vez que también cambia la competencia del MIPRO, que tiene y pasa al Ministerio de Agricultura y Ganadería, y en esas reuniones de lo cual estuve presente en una reunión con el Viceministro de Agricultura y Ganadería, en la ciudad de Guayaquil, donde él recomienda que se haga esta Empresa Mancomunada, y el señor Alcalde, pensando en grande uno estos cantones, tanto El Carmen, como La Concordia, para que más allá de lo que ellos aporten, porque si bien es cierto El Carmen aporta con 100.000,00 USD, La Concordia con 20.000,00 USD, pero cuál es el objeto, y ahí vaya mi felicitación señor Alcalde, pensando en que Santo Domingo es evidentemente una zona ganadera y aquí es donde se producen las mejores carnes del país; pero, estos cantones al ser parte de esta mancomunidad, al ser parte que la infraestructura y este centro de faenamiento va a quedar en el kilómetro 14 Vía La Concordia, ellos, tanto El Carmen, como La Concordia, no puede faenar reces en su territorio, entonces tienen que venir obligatoriamente a faenar aquí en Santo Domingo y esa es la ganancia que tiene este Gobierno Municipal, en pensar así, dónde queda el trabajo para Santo Domingo, dónde quedan los recursos para Santo Domingo, porque ellos ya no podría tener ni siquiera una parroquia, podrían ellos faenar reces allá, porque existe una Ordenanza, igual que nosotros aprobamos una Ordenanza donde en ninguna parroquia puede faenar reces sin el respectivo permiso, solo va a estar esta Empresa muy grande, muy moderna donde es el Centro de Faenamiento que va a ser en el kilómetro 14 de la Vía Quinindé, que es una inversión bastante grande, porque esos dos millones, que este momento lo estamos trasladando a la Empresa Mancomunada, a través de este Convenio de Cesión de Derecho, esos dos millones, son exclusivos, o sea, en ese entonces el MIPRO, que le transfirió al MAGAP, era un Convenio que se firmó exclusivo para ciertas adecuaciones dentro del Centro de Faenamiento, no para gastarlo en cualquier otra índole, sino exclusivamente esos dos millones se tienen que gastar en eso; y es así, obviamente entrando en esta mancomunidad con estos Gobiernos Autónomos Descentralizados que el ya subió a una licitación, porque entenderán que son más de 20'000.000,00 USD, ya el Municipio subió esta licitación, de lo cual hay una sola empresa ofertante. Esperemos que haya hecho las cosas muy bien, que haya hecho una buena Municipio oferta, para que esto no muy lejano, en algunos meses, empiece ya la construcción de esta Centro de Faenamiento; que insisto, no solo favorece a Santo Domingo, al El Carmen y a La Concordia, la Región, hablemos de Puerto Quito, hablemos de Los Bancos, hablemos de Pedro Vicente Maldonado, hablemos de Quinindé, porque aquí en Santo Domingo, es donde se distribuye a nivel nacional, llevan a Quito, llevan a Guayaquil, llevan a Cuenca, ya las reses faenadas; entonces con esta infraestructura moderna que es un ejemplo en el País, que se va a hacer aquí en Santo Domingo, nosotros diremos efectivamente valió la pena esperar y valió la pena aprobar este tipo de puntos que son importantísimos para el adelanto y desarrollo de Santo Domingo. Con esta intervención señor Alcalde, estoy apoyando la moción el compañero Ángel Castillo.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

ALCALDE. Muy bien, tiene la palabra la Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, en realidad creo que cada uno de los compañeros Concejales que pertenecemos a este equipo de trabajo, a esta Administración, sentimos complacencia cuando se tratan y aprueban puntos como este, prácticamente este proyecto tiene ya una trayectoria desde el inicio de la Administración, tiene un histórico, que en el Informe tenemos muchas fechas, pero sí la seguridad de que cada uno de los puntos que los compañeros han manifestado, tanto el compañero mocionante, como el compañero Concejal Estuardo Suin, lo ha dicho, la compañera Ing. Martha Rosero, queremos dejar constancia que los Concejales de ésta Administración, hemos estado trabajando por la superación de Santo Domingo. Qué hablar de la ganadería de Santo Domingo, le decía hace poco en uno de los talleres al señor Alcalde, recordándole, que aquí incluso han habido festivales de la carne, para demostrarle a todo el país y al mundo, que Santo Domingo, tiene la mejor producción de ganado, la mejor carne, que no solamente estaría para llenar la necesidad de aquí de la ciudad, sino también de todo el País, y por qué no, con el tiempo, con este gran proyecto del Camal Regional, puede ser exportada a otros países del mundo. En esta oportunidad, nosotros tenemos que autorizarle al señor Alcalde, para que él firme un Convenio de Cesación, vamos a transferir los derechos prácticamente a esta mancomunidad, cesión de derechos, para que siga adelante este proyecto, ya que no va a ser solamente para Santo Domingo, no va a participar como en al inicio se indicaba El Carmen, ponía 100.000,00 USD, La Concordia ponía 20.000,00 USD, de acuerdo a su capacidad económica, Santo Domingo ponía los terrenos y el Gobierno nos ayudaba con 2'000.000,00 USD. Ahora este Proyecto es mucho más ambicioso, mucho más grande, porque van a venir a invertir empresas, para hacer un Camal de primera, quizás el mejor del país, y nosotros como Concejales, cómo no apoyar, pensemos un poquito que es una oportunidad incluso de mano de obra, trabajo para nuestra gente; porque si se va a tratar de poner una empresa muy grande, un camal enorme, van a requerir de la mano de obra y tanta gente nuestra que podría ir a trabajar ahí; todos esos beneficios esperamos que con la realización y desarrollo de este proyecto pues, no solamente vamos a tener carne en buenas condiciones para consumir, para exportar, sino que vamos a tener mucha gente nuestra trabajando allí, cómo no apoyar. Por eso señor Alcalde, compañeros Concejales, estoy apoyando la moción del compañero Ángel Castillo, gracias.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, es importante recalcar y enfatizar, sobre todo a la ciudadanía que este punto del orden del día en el que se trata de la Cesión de Derechos del Convenio de Cooperación Interinstitucional, tiene una finalidad extraordinariamente importante y por eso es necesario enfatizarlo, señala que, necesitamos generar esa Cesión de Derechos, para construir y equipar el Centro de Faenamiento con tecnología moderna, eficiente, y capacidad para el abastecimiento de carne en la provincia y los sectores aledaños; también señala, que vamos a velar a través de éste equipamiento para que funcione en óptimas condiciones de salubridad y seguridad alimentaria para la población, que consume, así también aportamos con el desarrollo de la Industria y el Comercio local, mediante la generación de nuevas alternativas y oportunidades



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

para el emprendimiento privado y comunitario, optimizando la cadena de valor de los cárnicos. Miren la importancia, querida ciudadanía de lo que significa esta Cesión de Derechos, la importancia, no solamente para ya ejecutar, para ya físicamente empezar a ver cristalizada esta propuesta y este proyecto, que necesita Santo Domingo, sino porque además ya estamos iniciando el trabajo que va a garantizarle salubridad a nuestra ciudadanía en cuanto al consumo de la carne; y no solamente eso, sino que adicional a eso, también nos estamos preocupando fundamentalmente de generar emprendimientos, de generar trabajo, de generar lo que necesita nuestra ciudadanía, nuestros jóvenes, las personas con responsabilidades familiares, que siempre están clamando por oportunidades de trabajo y que en este Gobierno Municipal, al darle continuidad a estos proyectos importantes de ciudad y que nos van a posicionar, no solamente a nivel local, regional o nacional, sino también a nivel internacional, porque finalmente se aspira que este proyecto y que esta propuesta que inicia con su construcción más adelante también nos permita exportar y de eso se trata. Miren las oportunidades que esto también genera, la oportunidad no solamente de tener este Centro para mejorar las condiciones del faenamiento de la carne, sino además se generan esas plazas de trabajo y con ello la necesidad de formar y capacitar talento humano, para poder darle valor agregado a todo lo que estamos haciendo, un valor agregado que tiene que ver con un óptimo faenamiento, con una óptima forma de cortes de carne, para que ya no tengamos que nosotros recibir la carne que viene de otros lados, cortada, lista y para el consumo nuestro, sino que además nosotros lo hagamos de esa forma; y un sinfín de situaciones, catadores de carne, es un sin fin de carreras técnicas superiores, que por supuesto se van a tener que generar en el camino, porque van a ser una gran necesidad. Es decir, también estamos contribuyendo con la preparación profesional y técnica de nuestros hijos e hijas, que también en el camino, este proyecto importante, le va a generar. Así es que esto, tiene todo un complemento muy importante y sin olvidar que además en ellos también estamos cuidando la forma cómo se crían los animales, cómo se los moviliza, cómo se les da muerte y cómo se los faena, porque eso también es importante, no solo es importante cuidar la salud nuestra, sino que también debemos velar porque los animalitos que son considerados de consumo, tengan una adecuada crianza, tengan un espacio suficiente para que puedan crecer correctamente, para que luego se conviertan en nuestras proteínas, pero también tenemos que velar por ese cuidado, por esa crianza, por la movilización que no estrese al animal, por el tratamiento respetuoso y con dignidad que hay que darle, pero también cuidar la forma cómo se le da muerte, para evitar el menor sufrimiento posible, todo esto tiene que ver con trabajar para implementar tecnología de punta en este Centro de Faenamiento. Así es que, estamos contentas, contentos, de que vamos desarrollando estos proyectos, que los vamos culminando y que a través de este punto que seguramente las y los señores Concejales, le vamos a dar nuestra aprobación, estamos dando inicio físicamente a lo que tanto esfuerzo ha costado. Con ello apoyando la moción del señor Ángel Castillo.

ALCALDE. Gracias, el señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJALA LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, indudablemente que cuando se trata de puntos tan vitales, tan importantes que buscan lo mejor para nuestra ciudadanía, que buscan lo mejor para quienes hacemos esta gran ciudad,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

este gran cantón y provincia, demás sectores y cantones aledaños, nos da una gran satisfacción; sin bien es cierto, este proyecto tiene ya su tiempo de gestión, indudablemente que todo el tiempo que ha transcurrido, ha sufrido ciertas situaciones que de pronto han impedido el poder llevar adelante la ejecución del mismo. Sin embargo, creo que es un punto de vital importancia porque a la vez que se va a brindar carne de calidad a la ciudadanía, también hay un aspecto muy importante y muy relevante y que tenemos que tomarlo en cuenta, justamente es el de proveer puestos de trabajo, sabemos que en la actualidad la ciudadanía lo que más busca es eso, trabajo y esta Empresa justamente, servirá para poder brindar o abrir muchísimos puestos de trabajo para la ciudadanía, miles y miles de puestos de trabajo; entonces, si bien es cierto, nosotros hemos considerado y hemos estado muy atentos a la gestión que ha estado realizando nuestro Alcalde, para poder efectivizar este proyecto, y nos da el día de hoy mucha alegría que ya sea tratado, con la finalidad de poder continuar, sabemos que no ha sido nada fácil, sabemos que es una tarea muy fuerte, pero que realmente cuando vienen obras, cuando viene el adelanto y el desarrollo, definitivamente creo que es importante y que hayamos esperado, no importa, lo importante es que salgamos adelante y que cualquier obra que se ejecute realmente es con una visión de futuro. Acá en esta Administración, se ha trabajado con una altísima responsabilidad, siempre tratando de buscar proyectos que vayan mirando hacia adelante, no solamente el presente, sino el futuro que realmente es lo que necesita nuestro cantón, nuestra provincia, nuestro país. Así es que, creo que todos nos sentimos muy satisfechos, la ciudadanía, los medios de comunicación de igual manera deben difundir esta información, porque realmente es un paso de vital importancia para el adelanto y desarrollo de nuestro cantón, de nuestra provincia y más que nada, para esta mancomunidad que el día de hoy se hace la Cesión de Derechos, para que pueda continuar ya con la infraestructura, inicio de la infraestructura y luego de eso brindar el servicio a nuestra ciudadanía; sabemos que va a demorar, no es rápido, porque son proyectos grandes, pero que al fin y al cabo, son importantísimos para todos. Así es que, apoyando a nuestro compañero Ángel Castillo, con su moción.

ALCALDE. Muy bien, señoras y señores Concejales, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción presentada que tiene el debido respaldo.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Ordinaria para aprobar este punto; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-329-2019-01-17-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR al señor Alcalde del Cantón, la Suscripción de la Cesión de Derechos del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 13 046, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y la Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo; con la finalidad de construir y equipar el Centro de Faenamiento de Santo Domingo, con Tecnología Moderna y Eficiente, y Capacidad para el abastecimiento de Carne de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y zonas aledaños, en



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

óptimas condiciones de salubridad y seguridad alimentaria a la población consumidora; así como, aportar al desarrollo de la industria y comercio local, mediante la generación de nuevas alternativas y oportunidades para el emprendimiento privado y comunitario, optimizando la cadena de valor de los cárnicos y concomitantemente autorizar la transferencia a la Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo de los recursos materia del Convenio Interinstitucional N° 13046.

ALCALDE. Antes de pasar al siguiente punto, yo sí quiero exteriorizar mi agradecimiento al Concejo, al equipo del Concejo, con el que nos instalamos en esta Administración y a la actual, porque lo que se acaba de hacer en este momento es histórico en la vida de Santo Domingo, la Región y la Patria, este no es un proyecto cantonal; y en esto quiero corroborar algunas cosas, nosotros, en esta Administración, qué hicimos, optimizar todo lo bueno que haya existido en administraciones anteriores, todos los proyectos, todo lo que hace la Municipalidad lo hace con dinero del pueblo, nosotros ganamos acá un sueldo, como Alcalde, yo soy el primer trabajador del Municipio y gano un sueldo, para direccionar de la mejor manera el desarrollo de Santo Domingo, buscando mejorar la calidad de vida de todos, y en esto hemos logrado entendernos y esa ha sido nuestra gran coincidencia para poder trabajar. Este mega Proyecto, en la primera fase, que es la Construcción del Centro de Faenamiento, ocupará el 40% del presupuesto en mano de obra local, y construido este proyecto, viene la segunda fase, que es la dotación de frigoríficos a 1.700 tercereros de la región, para que nunca más se pueda poner a la venta de cárnicos, sino es con la debida protección, se acabará la carne en ganchos en toda la región. Tercero, una Flota de Frío que viene a transportar la carne, nunca más, en camionetas, furgones, sin todas las medidas previas y que garanticen la calidad del producto que se expende cuidando la salud de nuestra gente. Luego, interviene la Corporación Financiera Nacional, con el Ministerio de Agricultura, el ministerio ubicando más de veinticinco mil hectáreas de tierra que se requieren para generar animales vacunos; y la Corporación Financiera Nacional, otorgando créditos a través de BanEcuador, para fomentar el desarrollo ganadero del País, después de pocos días tendremos una reunión con los Alcaldes de: Quinindé, Quevedo, Ventanas, San Carlos y Buena Fe, e inclusive Flavio Alfaro, que hay la posibilidad que esas tierras se puedan sumar a este gran proyecto de desarrollo ganadero, que va a generar decenas de miles de fuentes de trabajo, directas e indirectas, y que va a cambiar indiscutiblemente la situación socio-económica de toda la comunidad, en todos los órdenes, porque el momento que nos vamos a convertir en productores, industrializadores, comercializadores y exportadores, estamos cumpliendo con una de las misiones más grandes que tenemos en la función pública; velar por mejorar la calidad de vida de todos. Aquí vamos a garantizar el ZEDE, qué es el ZEDE, es la zona especial de desarrollo económico, que tenemos que empezar a optimizar y a aprovechar de ciertas disposiciones nacionales, que permitan fomentar el desarrollo económico del país, y eso es lo que pretendemos hacer con este mega proyecto que acaban de escuchar y que el Concejo toma una sabia decisión al transferir para que la Empresa de la Mancomunidad, pueda cumplir con la misión que tiene de construir. Debo comentarles que este momento están haciendo el estudio de la propuesta que se hizo ya después de haber subido al portal, hay una Empresa, un Consorcio Español-Ecuatoriano, que nos hizo una oferta, esperamos que en el transcurso de





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

esta semana y la próxima, se haya calificado y que esta empresa cumpla con todas las normativas que hemos exigido para que pueda participar y así iniciar una de las empresas de desarrollo económico más importantes de este país, estamos solventando muchos problemas, no a Santo Domingo, repito, a la Región y a la Patria, también. Gracias señores Concejales, señor Secretario continúe con el Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN LOS CENTROS POBLADOS: “SAN JACINTO DEL BÚA”, “LA BOLÍVAR”, “21 DE NOVIEMBRE”, “LIBERTAD DEL TOACHI” Y “EL ESFUERZO” A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS CONSTANTES EN EL CUADRO N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2019-001, A FAVOR DE CATORCE (14) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES.

“COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN”

Informe: GADMSD-CL-NLM-SO-294-2018-12-20-03, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 20 de diciembre de 2018; la Comisión de **Legislación**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Lic. Tituaña Pullas Luis Cirilo; Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín; Sr. Serrano Paredes Luis Vitermo; Sr. Ávila Cueva Rubén Darío; y, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Presidenta de la referida Comisión, estudió el punto del Orden del Día denominado: “Conocimiento, Análisis y Recomendación de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en los Centros Poblados “San Jacinto del Búa”, “La Bolívar”; “21 de Noviembre”; “Cristóbal Colón”; “Libertad del Toachi”, y, “El Esfuerzo”, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-023, a favor de quince (15) posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, con fecha 25 de mayo de 2006, se encuentra inscrito el Plano N° 24-35, aprobado por el Ilustre Concejo Municipal el 6 de junio de 2003 con el cual se procede a la legalización de la tenencia de la tierra del Centro Poblado de la Parroquia “San Jacinto del Búa”, de este cantón de Santo Domingo, antes provincia de Pichincha, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y de esta manera precautelar las áreas verdes. áreas de uso comunal, bienes de uso público incluido las instalaciones de uso público, que permitan legalizar su transferencia a favor de la Municipalidad de Santo Domingo cual también ha sido aprobado, ordenándose su protocolización e inscripción, mediante Resolución de Alcaldía del 20 de marzo del 2006, conjuntamente con el Plano y la razón de aprobación por parte del Concejo, la Resolución de Alcaldía, los informes SC-249-HGO del 28 de abril del 2003, de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo; DT-0-282-2002 del 12 de agosto del 2002, del Directorio de Escrituración y Vivienda; el aislamiento de lotes y posesionarios y los documentos de aceptación de los propietarios indicados, otros que se encuentran dentro de la planificación realizada por el I. Municipalidad de Santo Domingo y Resolución del Ilustre Concejo, protocolización celebrada en la Notaría Tercera del Cantón, Dr. Eugenio Vélez Matute, el 10 de mayo del 2006;

Que, con Resolución N°. GADMSD-R-VQM-2017-0452, de fecha 31 de agosto de 2017; la Alcaldía del cantón Resolvió aprobar el Plano N°. 230151010, que correspondiente al Proyecto Urbanístico del Centro Poblado Recinto “La Bolívar”, protocolizado el 14 de septiembre del 2017, ante el Notario Noveno de éste cantón, Dr. Mentor Trujillo Poveda, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, el 21 de septiembre de 2017;

Que, con Resolución GADMSD-R-MRN-2016-0120, de fecha 14 de abril de 2016; la Alcaldía del Cantón aprueba el Plano Municipal No. 2014, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado “21 de Noviembre”, ubicado en la parroquia rural “Santa María del



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

Toachi” de este cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 03 de junio del 2016, ante el Notario Quinto del cantón, Ab. Carlos Rojas Vivanco, inscrito en el Registro de la Propiedad el 20 de junio del 2016, junto con la Ordenanza que Delimita el Perímetro urbano del Centro Poblado;

Que, mediante Resolución GADMSD-R-VZC-2013-306, de fecha 01 de agosto de 2013; la Alcaldía del Cantón aprueba el Plano Municipal No. 21-18-R1, correspondiente al Levantamiento Planimétrico y Topográfico del Centro Poblado “Cristóbal Colón”, ubicado en la parroquia rural “Valle Hermoso” de este cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 20 de agosto del 2013, ante el Notario Cuarto del cantón, Dr. José Estuardo Novillo, junto con el plano correspondiente, con la Certificación 261-03-1031, con la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado, con el informe GADMSD-CE-OGM-01-2013-07, certificación 260-04-1027, oficio GADMSD-CL-HAA-SO-16-2013-04-15-05, oficio GADMSD-CPP-OGME-SO-16-2013-04-15-05, memorando GADMSD-DPTO-2013-0950, memorando aj-8003-2012, oficio PLT-0-565-2012, oficio 1235-2012, oficio SG-169-2012, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de octubre de 2013;

Que, con Resolución N°. GADMSD-R-VMQ-188, de fecha 15 de junio de 2015; la Alcaldía del Cantón Santo Domingo RESUELVE: aprobar el Plano N°. 21-29-014, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado “Libertad del Toachi”, de este Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Plano Protocolizado el 06 de agosto de 2015, ante el Notario Quinto del cantón, Ab. Carlos Rojas Vivanco; y legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha 19 de agosto del 2015;

Que, mediante Resolución N° GADMSD-R-VQM-2016-0502, de fecha 14 de noviembre de 2016; la Alcaldía del Cantón, Resolvió: Aprobar el Plano N° 230156001, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado “El Esfuerzo”, ubicado al Sur del cantón Santo Domingo, en la jurisdicción de la parroquia rural “El Esfuerzo”, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 21 de febrero de 2017. Ante el Notario Octavo del Cantón, Dr. Mario Fuentes Ramos, inscrito en el Registro de la Propiedad el 31 de mayo de 2017;

Que, el Ab. Jorge Viña Mosquera Subdirector de Legalización de Tierras, indica que existen Planos aprobados en los Centros Poblados “San Jacinto del Búa”, “La Bolívar”; “21 de Noviembre”; “Cristóbal Colón”; “Libertad del Toachi”; y, “El Esfuerzo”, de este cantón Santo Domingo, con sus respectivas Ordenanzas que Delimitan los Perímetros Urbanos, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación y Proyectos, lo que genera un precedente de no estar afectados por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector, y en base de lo estipulado en el LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II - BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL — SECCIÓN II — LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARÁGRAFO 1 — PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN del Código Municipal de Santo Domingo vigente, los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera procedente las Adjudicaciones de los lotes de terrenos ubicados en los Centros Poblados “San Jacinto del Búa”, “La Bolívar”; “21 de Noviembre”; “Cristóbal Colón”; “Libertad del Toachi”; y, “El Esfuerzo”, a favor de los quince (15) poseesionarios, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-023;

Que, el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico Municipal, en su pronunciamiento textualmente manifiesta: **“Por las consideraciones de orden fáctico en el análisis realizado, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes de ventas directas y también para legalizar los asentamientos de Hecho; Procuraduría Sindica Municipal considera PROCEDENTE la Adjudicación de los lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados “San Jacinto del Búa”, “La Bolívar”; “21 de Noviembre”; “Cristóbal Colón”; “Libertad del Toachi”; y, “El Esfuerzo”, de este cantón Santo Domingo, a favor de los quince (15) poseesionarios, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-023, En estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 del Código Municipal de Santo Domingo vigente, me permito indicar lo siguiente:**

a) Que se ponga en conocimiento de las Comisiones de Legislación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes emitirán sus conclusiones y recomendaciones, mismas que serán puestas a consideración del Concejo Municipal.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

b) De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 57 que señala: "Atribuciones del Concejo Municipal, literal....t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa";

Que, con INFORMES GADMSD-CPP-MESR-2018-015-IF; GADMSD-CPP-MESR-2018-016-IF, GADMSD-CPP-MESR-2018-017-IF, de fecha 26 de noviembre de 2018, el Sr. Miguel Estuardo Suin Ríos, Concejal del Cantón, conjuntamente con el funcionario delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras, Arq. Darwin Aldaz, dan a conocer la inspección realizada a los quince (15) lotes de terreno solicitados mediante el proceso de adjudicación, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-023, constatando que la documentación existente corresponde a la realidad de los lugares inspeccionados, es decir que los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, de lo cual consideran que cumplida con la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 54 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal";

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: "...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... "En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

Con esta Resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la Resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado";



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales en el Art. 20, señala: ... “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, la Disposición General Tercera, señala “Entiéndase como adjudicación a todo acto traslativo de dominio que corresponda a los trámites de legalización de inmuebles en centros poblados del sector urbano; y, en lo rural en donde anteriormente adjudicaron el ex IERAC, el ex INDA y actualmente la Subsecretaría de Tierras; así como también la legalización de fajas municipales, excedentes o diferencias y adjudicación de asentamientos humanos de hecho o asentamientos irregulares existentes”; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal, Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los quince (15) lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados “San Jacinto del Búa”, “La Bolívar”, “21 de Noviembre”; “Cristóbal Colón”; “Libertad del Toachi”, y, “El Esfuerzo”, a favor de los posesionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-023.

No	CASO	PETICIONARIO	CÉDULA	LOTE	MZ.	SUPERF.	SECTOR
1	47943	VÉLIZ HURTADO ALICIA RAMONA	171287903-8	01A	012	269,97 m ²	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
2	52826	ZAMBRANO ROLDÁN ZOILA MARÍA	170937331-8	15	012	306,29 m	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
3	53879	ZAMBRANO ZAMBRANO MARCO VINICIO	172146185-1	04B	021	226,43 m ²	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
4	46482	IBARRA VERA JORGE ERLIN	171688249-1	19	045	191,18 m ²	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
5	65172	GARCÍA BASURTO MARÍA NARCIZA	120198967-8	11	012	303,01 m ²	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
6	52422	RAMOS MOREIRA AUXILIA RAMONA	170614185-8	15	064	1.042,91 m ²	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
7	55592	NAVARRETE TACURI NELLY FABIOLA	171410641-4	10	051	169,97 m ²	CENTRO POBLADO





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

							"SAN JACINTO DEL BÚA"
8	44901	JIMÉNEZ SALAZAR MARÍA ROMELIA	050054980-3	12	021	375,62 m ²	CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"
9	59548	DIÓCESIS SANTO DOMINGO EN ECUADOR	1791168062001	15	065	293,53 m ²	CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"
10	64602	GALEAS BARRAGÁN EDISON JOSÉ	171571187-3	1	2	229,08 m ²	CENTRO POBLADO "LA BOLÍVAR"
11	39498	MACÍAS PALACIOS STALIN AUXILIO	094137694-9	10	6	242,87 m ²	CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE"
12	34904	TIPÁN CHONGO CÉSAR ORLANDO	050327350-0	12	6	224,22 m ²	CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE"
13	32850	CASTRO RAMOS WALTER EDUARDO	171993366-6	247	21	526,82 m	CENTRO POBLADO "CRISTÓBAL COLÓN"
14	70208	COLLAGUAZO ULCO GLORIA SUSANA	171404945-7	6	29	209,00 m	CENTRO POBLADO "LIBERTAD DEL TOACHI"
15	61156	BENÍTEZ ARMIJOS FANNY ELIZABETH	170924949-2	305	18	305,42 m	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"

Atentamente.- f). Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**. Lo que Certifico: Ab. Karina Santos Guffanti, **PROSECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN**.

"COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO."

Informe: GADMSD-CPP-ORM-SO-287-2018-12-20-03, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, **ALCALDE DE SANTO DOMINGO**. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 20 de diciembre de 2018; la Comisión de **Planificación y Presupuesto**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Lic. Tituaña Pullas Luis Cirilo; Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín; Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth; y, Dr. Tito Oswaldo Ruiz Merino; Presidente de la referida Comisión, estudió el punto del Orden del Día denominado: "Conocimiento, Análisis y Recomendación de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en los Centros Poblados "San Jacinto del Búa", "La Bolívar", "21 de Noviembre", "Cristóbal Colón", "Libertad del Toachi", y, "El Esfuerzo", constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-023, a favor de quince (15) posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, con fecha 25 de mayo de 2006, se encuentra inscrito el Plano N° 24-35, aprobado por el Ilustre Concejo Municipal el 6 de junio de 2003 con el cual se procede a la legalización de la tenencia de la tierra del Centro Poblado de la Parroquia "San Jacinto del Búa", de este cantón de Santo Domingo, antes provincia de Pichincha, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y de esta manera precautelar las áreas verdes, áreas de uso comunal, bienes de uso público incluido las instalaciones de uso público, que permitan legalizar su transferencia a favor de la Municipalidad de Santo Domingo cual también ha sido aprobado, ordenándose su protocolización e inscripción, mediante Resolución de Alcaldía del 20 de marzo del 2006, conjuntamente con el Plano y la razón de aprobación por parte del Concejo, la Resolución de Alcaldía, los informes SC-249-HGO del 28 de abril del 2003, de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo; DT-0-282-2002 del 12 de agosto del 2002, del Directorio de Escrituración y Vivienda; el aislamiento de lotes y posesionarios y los documentos de aceptación de los propietarios indicados, otros que se encuentran dentro de la planificación realizada por el I. Municipalidad de Santo Domingo y Resolución del Ilustre Concejo, protocolización celebrada en la Notaría Tercera del Cantón, Dr. Eugenio Vélez Matute, el 10 de mayo del 2006;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

Que, con Resolución N°. GADMSD-R-VQM-2017-0452, de fecha 31 de agosto de 2017; la Alcaldía del cantón Resolvió aprobar el Plano N°. 230151010, que correspondiente al Proyecto Urbanístico del Centro Poblado Recinto “La Bolívar”, protocolizado el 14 de septiembre del 2017, ante el Notario Noveno de éste cantón, Dr. Mentor Trujillo Poveda, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, el 21 de septiembre de 2017;

Que, con Resolución GADMSD-R-MRN-2016-0120, de fecha 14 de abril de 2016; la Alcaldía del Cantón aprueba el Plano Municipal No. 2014, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado “21 de Noviembre”, ubicado en la parroquia rural “Santa María del Toachi” de este cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 03 de junio del 2016, ante el Notario Quinto del cantón, Ab. Carlos Rojas Vivanco, inscrito en el Registro de la Propiedad el 20 de junio del 2016, junto con la Ordenanza que Delimita el Perímetro urbano del Centro Poblado;

Que, mediante Resolución GADMSD-R-VZC-2013-306, de fecha 01 de agosto de 2013; la Alcaldía del Cantón aprueba el Plano Municipal No. 21-18-R1, correspondiente al Levantamiento Planimétrico y Topográfico del Centro Poblado “Cristóbal Colón”, ubicado en la parroquia rural “Valle Hermoso” de este cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 20 de agosto del 2013, ante el Notario Cuarto del cantón, Dr. José Estuardo Novillo, junto con el plano correspondiente, con la Certificación 261-03-1031, con la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado, con el informe GADMSD-CE-OGM-01-2013-07, certificación 260-04-1027, oficio GADMSD-CL-HAA-SO-16-2013-04-15-05, oficio GADMSD-CPP-OGME-SO-16-2013-04-15-05, memorando GADMSD-DPT0-2013-0950, memorando aj-8003-2012, oficio PLT-0-565-2012, oficio 1235-2012, oficio SG-169-2012, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de octubre de 2013;

Que, con Resolución N°. GADMSD-R-VMQ-188, de fecha 15 de junio de 2015; la Alcaldía del Cantón Santo Domingo RESUELVE: aprobar el Plano N°. 21-29-014, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado “Libertad del Toachi”, de este Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Plano Protocolizado el 06 de agosto de 2015, ante el Notario Quinto del cantón, Ab. Carlos Rojas Vivanco; y legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha 19 de agosto del 2015;

Que, mediante Resolución N° GADMSD-R-VQM-2016-0502, de fecha 14 de noviembre de 2016; la Alcaldía del Cantón, Resolvió: Aprobar el Plano N° 230156001, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado “El Esfuerzo”, ubicado al Sur del cantón Santo Domingo, en la jurisdicción de la parroquia rural “El Esfuerzo”, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 21 de febrero de 2017. Ante el Notario Octavo del Cantón, Dr. Mario Fuentes Ramos, inscrito en el Registro de la Propiedad el 31 de mayo de 2017;

Que, el Ab. Jorge Viña Mosquera Subdirector de Legalización de Tierras, indica que existen Planos aprobados en los Centros Poblados “San Jacinto del Búa”, “La Bolívar”; “21 de Noviembre”; “Cristóbal Colón”; “Libertad del Toachi”; y, “El Esfuerzo”, de este cantón Santo Domingo, con sus respectivas Ordenanzas que Delimitan los Perímetros Urbanos, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación y Proyectos, lo que genera un precedente de no estar afectados por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector, y en base de lo estipulado en el LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II - BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL — SECCIÓN II — LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARÁGRAFO 1 — PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN del Código Municipal de Santo Domingo vigente, los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera procedente las Adjudicaciones de los lotes de terrenos ubicados en los Centros Poblados “San Jacinto del Búa”, “La Bolívar”; “21 de Noviembre”; “Cristóbal Colón”; “Libertad del Toachi”; y, “El Esfuerzo”, a favor de los quince (15) posesionarios, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-023;

Que, el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico Municipal, en su pronunciamiento textualmente manifiesta: **“Por las consideraciones de orden fáctico en el análisis realizado, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes de ventas directas y también para legalizar los asentamientos de hecho; Procuraduría Sindica Municipal considera PROCEDENTE la Adjudicación de los lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados “San Jacinto del Búa”, “La Bolívar”; “21 de**





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

Noviembre”; “Cristóbal Colón”; “Libertad del Toachi”, y, “El Esfuerzo”, de este cantón Santo Domingo, a favor de los quince (15) poseionarios, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-023, En estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 del Código Municipal de Santo Domingo vigente, me permito indicar lo siguiente:

a) Que se ponga en conocimiento de las Comisiones de Legislación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes emitirán sus conclusiones y recomendaciones, mismas que serán puestas a consideración del Concejo Municipal.

b) De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 57 que señala: “Atribuciones del Concejo Municipal, literal....t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”;

Que, con INFORMES GADMSD-CPP-MESR-2018-015-IF; GADMSD-CPP-MESR-2018-016-IF, GADMSD-CPP-MESR-2018-017-IF, de fecha 26 de noviembre de 2018, el Sr. Miguel Estuardo Suin Ríos, Concejal del Cantón, conjuntamente con el funcionario delegado de la Subdirección de Legalización de Tierras, Arq. Darwin Aldaz, dan a conocer la inspección realizada a los quince (15) lotes de terreno solicitados mediante el proceso de adjudicación, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-023, constatando que la documentación existente corresponde a la realidad de los lugares inspeccionados, es decir que los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, de lo cual consideran que cumplida con la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el Art. 54 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal”;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: “...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... “En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

Con esta Resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la Resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales en el Art. 20, señala: ... “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, la Disposición General Tercera, señala “Entiéndase como adjudicación a todo acto traslativo de dominio que corresponda a los trámites de legalización de inmuebles en centros poblados del sector urbano; y, en lo rural en donde anteriormente adjudicaron el ex IERAC, el ex INDA y actualmente la Subsecretaría de Tierras; así como también la legalización de fajas municipales, excedentes o diferencias y adjudicación de asentamientos humanos de hecho o asentamientos irregulares existentes”; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal, Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los quince (15) lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados “San Jacinto del Búa”, “La Bolívar”; “21 de Noviembre”; “Cristóbal Colón”; “Libertad del Toachi”, y, “El Esfuerzo”, a favor de los poseionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2018-023.

No	CASO	PETICIONARIO	CÉDULA	LOTE	MZ.	SUPERF.	SECTOR
1	47943	VÉLIZ HURTADO ALICIA RAMONA	171287903-8	01A	012	269,97 m ²	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
2	52826	ZAMBRANO ROLDÁN ZOILA MARÍA	170937331-8	15	012	306,29 m	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
3	53879	ZAMBRANO ZAMBRANO MARCO VINICIO	172146185-1	04B	021	226,43 m ²	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
4	46482	IBARRA VERA JORGE ERLIN	171688249-1	19	045	191,18 m ²	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
5	65172	GARCÍA BASURTO MARÍA NARCIZA	120198967-8	11	012	303,01 m ²	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
6	52422	RAMOS MOREIRA AUXILIA RAMONA	170614185-8	15	064	1.042,91 m ²	CENTRO POBLADO “SAN JACINTO DEL BÚA”
7	55592	NAVARRETE TACURI NELLY FABIOLA	171410641-4	10	051	169,97 m ²	CENTRO POBLADO “SAN





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

							JACINTO DEL BÚA"
8	44901	JIMÉNEZ SALAZAR MARÍA ROMELIA	050054980-3	12	021	375,62 m ²	CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"
9	59548	DIÓCESIS SANTO DOMINGO EN ECUADOR	1791168062001	15	065	293,53 m ²	CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"
10	64602	GALEAS BARRAGÁN EDISON JOSÉ	171571187-3	1	2	229,08 m ²	CENTRO POBLADO "LA BOLÍVAR"
11	39498	MACÍAS PALACIOS STALIN AUXILIO	094137694-9	10	6	242,87 m ²	CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE"
12	34904	TIPÁN CHONGO CÉSAR ORLANDO	050327350-0	12	6	224,22 m ²	CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE"
13	32850	CASTRO RAMOS WALTER EDUARDO	171993366-6	247	21	526,82 m	CENTRO POBLADO "CRISTÓBAL COLÓN"
14	70208	COLLAGUAZO ULCO GLORIA SUSANA	171404945-7	6	29	209,00 m	CENTRO POBLADO "LIBERTAD DEL TOACHI"
15	61156	BENÍTEZ ARMIJOS FANNY ELIZABETH	170924949-2	305	18	305,42 m	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"

Atentamente.- f). Dr. Tito Oswaldo Ruíz Merino, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**. Lo que Certifico: Ab. Karina Santos Guffanti, **PROSECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Señor Galo Rosero, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. GALO ROSERO. Señor Alcalde, señor Secretario, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, público aquí presentes, señores Periodistas; mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE las Adjudicaciones de los catorce (14) lotes de terreno ubicados en los Centros Poblados: "San Jacinto Del Búa", "La Bolívar", "21 De Noviembre", "Libertad del Toachi" y "El Esfuerzo" a favor de los peticionarios constantes en el Cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2019-001, allí detallados. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, dé lectura a los nombres de las personas beneficiadas, que incluso creo que se encuentran aquí.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, por favor si se ponen de pie mientras voy dando lectura a los nombres para constatar su presencia y me refiero al Cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2019-001; los peticionarios son los señores: Del CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA": Véliz Hurtado Alicia Ramona, Zambrano Roldán Zoila María, Zambrano Zambrano Marco Vinicio, Ibarra Vera Jorge Erlin, García Basurto María Narciza, Ramos Moreira Auxilia Ramona, Navarrete Tacuri Nelly Fabiola, Jiménez Salazar María Romelia, Diócesis Santo Domingo En Ecuador; Del CENTRO POBLADO "LA BOLÍVAR", Galeas Barragán Edison José; Del CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE", Macías Palacios Stalin Auxilio, Tipán Chongo César Orlando, Del CENTRO POBLADO "LIBERTAD



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

DEL TOACHI", Collaguazo Ulco Gloria Susana; y, Del CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO". Benítez Armijos Fanny Elizabeth. Hasta ahí el Cuadro señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción presentada, señor Abogado Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, reiterarles el saludo a cada uno de Ustedes. En efecto, en este tercer punto del Orden del Día, que son adjudicaciones que es netamente personas que ya tienen su posesión, que ellos vienen ya habitando por 20, 30 años, pero, obviamente que no tienen sus escrituras, porque no tenían el plano aprobado, una vez que ya se tiene su plano aprobado, obviamente pasan a la siguiente fase que es la adjudicación, para que finalmente ustedes puedan tener su título de propiedad, en este caso su escritura. Pero señor Alcalde, es importante resaltar que yo estuve el día 26 de noviembre de 2018, conjuntamente conversando con los compañeros y compañeras del sector rural, diciéndoles, obviamente explicándoles los valores que deben cancelar, los tiempos que se deben dar, pero sí señor Alcalde y compañeros Concejales, apenas llegaba a mi oficina a las ocho de la mañana fueron unos compañeros, que los veo aquí presentes, a decirme señor Concejal, nosotros hemos estado tramitando para que ustedes nos hagan las visita, para que finalmente llegue a este momento que son las adjudicaciones, desde la primera semana de diciembre, ojo, la primera semana de diciembre está la documentación que aquí se suspendió, para qué se suspendió señor Alcalde, para ir a hacer la visita técnica, y la semana pasada también se suspendió otra, para ir a hacer la visita, desde la primera semana de diciembre, ya estamos creo que 17 ó 18 de enero, cuándo se van a permitir convocar al sector rural para nosotros poder ir a hacer la visita. Yo decía la semana pasada en la sesión de Comisiones, vamos el martes, pero hasta la presente fecha tengo una notificación para ir a hacer las inspecciones en el sector rural, desde la primera semana de diciembre señor Alcalde, están esas visitas que se tienen que dar; realmente no sé quién es la persona que tiene que decidirlo, yo lo dije para el sector rural soy todos los días, si bien es cierto fui Concejal para todo el Cantón, pero para mi gente del sector rural estoy ahí, pero lamentablemente no he tenido esa notificación para poder ir a hacer, que ya en su momento nos notificarán, esperemos que no se termine este año, y nos notifiquen lo más pronto posible para poder irles a servir y les pido mil disculpas a las personas que me fueron a visitar que no es de mi parte, porque si fuera de mi parte hace rato hubiera estado; como consta en este Memorando GADMSD-CPP-MESR-2018-015-IF, pasado el 26 de noviembre de 2018, fui con el Arq. Darwin Aldaz, a hacer las inspecciones, apenas nos entregaron y por eso los compañeros que están aquí presentes, van a salir hoy beneficiados, porque estoy seguro que todo el Concejo va a votar a favor para que ustedes puedan tener sus escrituras; y les decía obviamente que la parte legal es fundamental y tenemos que pasar por las diferentes direcciones y que tienen que dar sus informes favorables de acuerdo a la normativa legal vigente y todo eso está aquí, toda la documentación, lo único que nosotros hacemos en las visitas es corroborar que todo lo que dice en la documentación sea lo real en territorio. Así que señor Alcalde, con esta intervención, estoy apoyando la moción del compañero Concejal.

ALCALDE. Tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, quiero tomarme el nombre de una de las personas que ha sido invitada a esta Sesión de Concejo, y en su nombre hablar para el resto de beneficiarios de este punto que el día de hoy estamos tratando y del señor Galeas Barragán Edison José, del Centro Poblado "La Reforma", Don Edison, un gusto saludarle, siga nomás tome asiento, en su nombre quiero referirme a las catorce familias que este momento están siendo consideradas para que podamos atender esa necesidad que por años han venido necesitando que se les atienda desde el Gobierno Municipal, es necesario señalar, señor Galeas y queridas ciudadanas y ciudadanos que también ante la invitación que hace el Gobierno Municipal, se encuentran presentes, que llegar a este punto ha significado una serie de trabajos y esfuerzos que se lo ha hecho por parte de todas las áreas competentes para el tema del Gobierno Municipal, incluidos las y los señores Concejales, que también tenemos nuestra parte de participación; no es fácil llegar a este punto, no es soplar y hacer botellas, recordemos que en el Gobierno Municipal, no solo tramitamos el proceso de escrituración que es este momento lo que nos atañe, aquí se tramita todo lo que requiere Santo Domingo, en sus distintas necesidades y requerimientos, comercio, vialidad, emergencias, en fin. Entonces, es importante señalar que tenemos nosotros que nacer desde los mismos levantamientos topográficos, ir a medir, ir a ver que ocupan, levantamientos planimétrico, la elaboración de un plano, el delimitar los perímetros urbanos donde viven para que podamos consecuentemente darle trámite a su necesidad, posteriormente hacer los informes, establecer los valores, hacer las visitas sociales, técnicas, las y los señores Concejales, al final de todo este trabajo sacrificado que se realiza, también hacemos nuestra parte, y les visitamos, constatamos que ustedes están ahí y que tienen una necesidad, y constatamos que la información que se nos presenta desde las áreas técnicas, responden a una realidad, y por supuesto finalmente tenemos el agrado de invitarles, para que estando ustedes presentes aquí, sepan que no fue fácil llegar hasta este momento, ni para ustedes, ni para nosotros, sino, hace años mismo, ya se hubiese resuelto su situación, ya en anteriores administraciones, ya los hubiesen resuelto si fuera tan sencillo o si se tratara solamente de la voluntad, la voluntad sobra y sobra para todas las autoridades, considero que no hay ninguna autoridad que llegue a la Institución o pretenda llegar esperando hacer daño a su ciudadanía, que es precisamente la que nos pone aquí pues, no es eso, recordemos que no solamente trabajamos para este grupo, este sector o esta necesidad, sino para todos. Señor Galeas, me imagino que usted estará feliz, hoy el Concejo está finiquitando su solicitud, planteada me imagino hace años, hoy el Concejo, le está diciendo a usted y a esas trece familias más, que por fin van a poder contar con ese documento que los hace verdaderamente dueños de ese terreno que por años han ocupado y en el que han forjado y han formado a sus familias, y con mucho gusto y placer este Concejo está aquí para ratificar el deseo de hacer lo que tiene que hacer en función de sus competencias, y de satisfacer la necesidad prioritaria que tiene la gente de tener su hábitat seguro, su hábitat legalizado, eso también contribuye a la salud emocional de la gente y para nosotros eso es primordial. Con ello, felicitaciones a Usted señor Galeas, segurísimo este Concejo, como siempre va a dar el visto bueno para que Usted continúe con el trámite, no se descuide usted y las trece familias, de que ahora va a pasar la responsabilidad a su cancha a vuestra cancha y tienen que continuar con el trámite pertinente para que concluya esta decisión que vamos a tomar en el documento que formalizará legalmente su tenencia de ese terreno,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

felicitaciones a ustedes y con mucho gusto señor Alcalde, apoyando la moción presentada.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria de la moción presentada y debidamente respaldada.

SECRETARIO. Señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Ordinaria, por favor todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-329-2019-01-17-04. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR** las Adjudicaciones de los catorce (14) lotes de terreno ubicados en los Centros Poblados: "San Jacinto Del Búa", "La Bolívar", Del Centro Poblado "21 De Noviembre", "Libertad del Toachi" y "El Esfuerzo" a favor de los peticionarios constantes en el Cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2019-001, detallados a continuación, con Informes: GADMSD-CL-NLM-SO-294-2018-12-20-03 y GADMSD-CPP-ORM-SO-287-2018-12-20-03: 1) Véliz Hurtado Alicia Ramona, C.C. N° 171287903-8, Lote 01A, Manzana 012, Superficie 269,97 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"; 2) Zambrano Roldán Zoila María, C.C. N°. 170937331-8, Lote 15, Manzana 012, Superficie 306,29 m, Ubicado en el CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"; 3) Zambrano Zambrano Marco Vinicio, C.C. N° 172146185-1, Lote 04B, Manzana 021, Superficie 226,43 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"; 4) Ibarra Vera Jorge Erlin, C.C. N° 171688249-1, Lote 19, Manzana 045, Superficie 191,18 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"; 5) García Basurto María Narciza, C.C. N° 120198967-8, Lote 11, Manzana 012, Superficie 303,01 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"; 6) Ramos Moreira Auxilia Ramona, C.C. N° 170614185-8, Lote 15, Manzana 064, Superficie 1.042,91 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"; 7) Navarrete Tacuri Nelly Fabiola, C.C. N° 171410641-4, Lote 10, Manzana 051, Superficie, 169,97 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"; 8) Jiménez Salazar María Romelia, C.C. N° 050054980-3, Lote 12, Manzana 021, Superficie 375,62 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"; 9) Diócesis de Santo Domingo En Ecuador, RUC. 1791168062001, Lote 15, Manzana 065, Superficie 293,53 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA"; 10) Galeas Barragán Edison José, C. C. N° 171571187-3, Lote 1, Manzana 2, Superficie 229,08 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LA BOLÍVAR"; 11) Macías Palacios Stalin Auxilio, C.C. N° 094137694-9, Lote 10, Manzana 6, Superficie 242,87 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE"; 12) Tipán Chongo César Orlando, C.C. N° 050327350-0, Lote 12, Manzana 6, Superficie 224,22 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE"; 13) Collaguazo Ulco Gloria Susana, C.C. N° 171404945-7, Lote 6, Manzana 29, Superficie 209,00 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "LIBERTAD DEL TOACHI"; y, 14) Benítez Armijos Fanny Elizabeth, C.C. N° 170924949-2, Lote 305, Manzana 18, Superficie 305,42 m, Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO".





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

ALCALDE. Bien, también antes de pasar al siguiente punto, vale la pena resaltar lo siguiente: En esta administración se han entregado miles de adjudicaciones, con el trabajo de todo el equipo de la administración, y la presencia de los Concejales, haciendo constatación personal visual de lo que se hace. Hay que resaltar también, que en el seno del Concejo y las Comisiones pertinentes, se trabaja en función de atender los requerimientos, y necesidades de medio millón de santodomingueños, que vivimos en esta tierra, ese es Santo Domingo, y esa es la Administración Municipal, a veces puede ser un poco lento, es verdad, porque estamos en un mundo que evoluciona todos los días, ir tecnificando modernizando la administración es un trabajo inmensamente grande, y hemos emprendido en ello, tan es así que yo hacía conocer ayer en la Rueda de Prensa, que hoy cualquier persona desde su celular puede pedir información a la Municipalidad, qué es lo que debe, cuanto debe pagar, por qué etc. Tiene la respuesta y desde su celular puede pagar, desde su casa, donde esté, fuera de la ciudad puede cancelar ciertos requerimientos, que tiene con la Municipalidad utilizando justamente la tecnología y así estamos buscando que la Municipalidad se incorpore a este nuevo mundo, de la modernidad con la tecnología actual, esto valía la pena recalcar, gracias. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-R-VQM-2019-22, REFERENTE A LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.

ALCALDE. Bien, ésta Resolución de Alcaldía en la Primera Reforma al Presupuesto Prorrogado contiene prácticamente casi todo lo mismo, que tiene que activarse para poder trabajar en función del presupuesto 2019, es un presupuesto prorrogado, del 18 exactamente igual, para aplicarse en el 19, para su aplicación hay que hacer ciertas reformas para actualizar; como por ejemplo, en el Presupuesto anterior estaban 35'000.000,00 USD, que se consideraba que se iban a invertir o justificar en el mega Proyecto de Alcantarillado Sanitario, pero, solamente se ocuparon 22'000.000,00 USD, no porque no se haya ejecutado el trabajo, sino porque no se planilló, entonces pasan al arrastre y esto hay que hacerlo constar en la reforma. Otro ejemplo, el Colector que vale 13'000.000,00 USD, que es entre la Chone y la Quevedo, no se ha hecho una sola planilla, peleamos muy duro, exigimos permanentemente y nunca presentaron una planilla, tienen diez planillas y recién nos presentan esta semana, y no podemos pagarles por dos razones, primero, porque necesitamos la Reforma, segundo porque a pensar de la Reforma, tenemos que buscar que el Banco de Estado, actualice y transfiera también en reforma su propio presupuesto los dineros que estaban proyectados para el año 18, los transfieran al 19 y luego actualizar planillas para que se puedan pagar. Para poner un ejemplo, de eso se trata esta Reforma que es por un valor de 55'000.000,00 USD, más o menos entre que entra y sale, pero son los montos que estoy haciendo referencia. Señores Concejales, esto es para conocimiento. Muy bien, ¿alguna inquietud?, bueno todos tienen en su expediente el desarrollo de esto. Señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día, para esta Convocatoria.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2019

ALCALDE. Muy bien al haberse agotado el Orden del Día, se clausura esta Sesión de Concejo, y desde ya quiero invitarles a la Sesión Extraordinaria del día de mañana, gracias señoras y señores Concejales, buenos días con todos los presentes.

SECRETARIO. Siendo las 10h17, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**


Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

